

Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000094

Callao, 23 ABR. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2010, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 27 establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, la Ley de Elecciones Municipales N° 26864, en el artículo 8 literal e) referido a los impedimentos para postular, señala que no pueden ser candidatos en las elecciones municipales, los trabajadores y funcionarios de los Poderes Públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las Municipalidades, si no solicitan licencia sin goce de haber, la misma que deberá ser concedida treinta (30) días naturales antes de la elección;

Que, mediante Carta recepcionada con fecha 22 de abril de 2010 (Correspondencia N° 006588), la señora Regidora Patricia Chirinos Venegas solicita licencia por treinta días al cargo de Regidora Provincial desde el 3 de setiembre hasta el 3 de octubre del presente año, por cuanto postulará en las próximas Elecciones Regionales y Municipales al cargo de Alcalde Distrital;

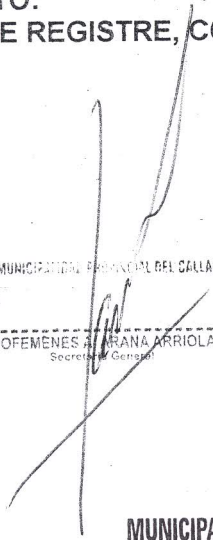
Que, mediante Informe N° 406-2010-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que resulta procedente la licencia solicitada por la señora Regidora Patricia Chirinos Venegas, tomando en consideración el límite establecido en el inciso 27 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la licencia por treinta días al cargo de Regidora Provincial desde el 3 de setiembre hasta el 3 de octubre del presente año, solicitado por la señora Regidora Provincial Patricia Chirinos Venegas, por cuanto postulará en las próximas Elecciones Regionales y Municipales al cargo de Alcalde Distrital.
2. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DIOFEMENES ARRIOLA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Pío Salazar Villarán
ALCALDE DEL CALLAO (e)

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL**

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio.

Callao,


ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo